



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18225 y 18226

08/07/2020

44298 y 44299

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); LORITE LORITE, Andrés (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) comunicó a RENFE su intención de finalizar el 31 de diciembre de 2019 la prestación del servicio de venta presencial de billetes en las estaciones en las que aún lo venía realizando en virtud del Convenio para la prestación de servicios en estaciones adscritas a la UN de Circulación, UN de Patrimonio y en ciertas estaciones de ADIF gestionadas por la UN de Cercanías que ambas entidades firmaron en 2005, y que incluía la estación por la que se interesa Sus Señorías.

En muchas de estas estaciones, el servicio de venta de billetes había sido externalizado por ADIF o por RENFE, y, por tanto, no se vieron afectadas por la denuncia del Convenio. En otras se acordó prolongar la presencia del Administrador en las taquillas, en la medida de lo posible, hasta el 30 de junio de 2020, en tanto RENFE gestionaba el servicio sustitutivo correspondiente. En las pocas estaciones en las que no pudo restablecerse el servicio, RENFE había planificado iniciarlo, adecuándolo a los requerimientos de demanda y ventas de cada estación, en el primer trimestre del año.

La declaración del estado de alarma ha alterado la planificación con la que se venía trabajando y a día de hoy, si bien hay estaciones que no cuentan con atención presencial, el número de pasajeros es mínimo. No obstante, una vez se restablezca la demanda, se adoptarán las medidas oportunas para prestar un servicio de atención o venta presencial, tal y como estaba previsto, allí donde el volumen de ventas y viajeros lo requiera, suscribir acuerdo o convenio con el Ayuntamiento.

Madrid, 17 de septiembre de 2020